

**ACTA No. 013-2000 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ
CONJUNTO DE ASIGNACION DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD
DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DÍA
10 DE NOVIEMBRE DEL 2000.**

Bogotá, D.C. siendo las 9:30 de la mañana se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría los siguientes Miembros del Comité, Dr. **ORLANDO RUÍZ**, Decano Facultad de ingeniería (asistió), Dr. **HENRY ZUÑIGA**, Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales (asistió), Dra. **GLADYS JAIMES DE CASADIEGO**, Directora Centro de Investigaciones (asistió), Dra. **HILDA HENAO DE ARIAS** quien actúa como Secretaria, Dr. **GERMAN ORDOÑEZ PINZÓN**, Vicerrector quien preside (no asistió), Dr. **ROBERTO VERGARA**, Decano Facultad Tecnológica (no asistió), Dr. **CARLOS JULIO ARRIETA**, Decano Facultad de Ciencias y Educación (no asistió),

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el Orden del día, el cual es aprobado sin ninguna modificación.

1. APROBACIÓN ACTA 012 DEL 2000

El Comité aprueba el Acta sin ninguna modificación.

2. DISCUSIÓN PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN "VINCULACIÓN ESPECIAL".

Este punto es aplazado para la próxima sesión.

3. SOLICITUDES DE PROFESORES.

- *Los puntos reconocidos a continuación se harán retroactivos a partir del 1º de diciembre del 2000.*

- **JAIME HUMBERTO ANGULO – FACULTAD DE INGENIERÍA**

Revisar decisión tomada en el Acta 012 del 2000, respecto al caso de asignación de puntos por Actividades de dirección administrativa de 1995 a 1998.

El Comité decidió aplazar el caso para la próxima sesión, solicitando a la Oficina de Docencia que remita a cada miembro del Comité copia de la Resolución C.P.D. 083 -99 donde se explica la ponderación que se debe tener en cuenta para la asignación de dichos puntajes, en virtud al Decreto 1444-92, artículo 8, parágrafo I.

- **NEILA SANCHEZ HEREDIA - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - (caso 01)**

Solicitaba asignación de puntos por el artículo titulado "A propósito del saber del profesor de matemáticas: Una respuesta en torno al algoritmo de la suma".

El Comité decidió remitir el artículo a la profesora MARTHA BONILLA (matemáticas), para su respectiva evaluación.

• **ALVARO BETANCOURTH USCATEGUI - FACULTAD DE INGENIERÍA - (caso 02)**

Solicitaba asignación de puntos por Actividades de dirección administrativa (Decano Facultad de Ingeniería) de enero a septiembre del 2000.

El Comité decidió aplazar la asignación de puntos por Actividades de Dirección, en virtud al Decreto 1444-92, artículo 8, donde el puntaje por Actividades de dirección administrativa se debe asignar en enero del 2001 año vencido.

• **AMPARO CLAVIJO OLARTE - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - (caso 03)**

Solicitaba asignación de puntos por el libro titulado "**Formación de maestros, historia y vida**", por el artículo titulado "**Una mirada a la lectura y la escritura desde la práctica de los docentes en la escuela**".

Igualmente solicitaba asignación de puntos a la dirección de Tesis de Maestría.

El Comité aprobó remitir el libro a la profesora ALICIA REY (infancia) y en el Acta 011 del 2000 se aprobó remitir el Artículo a la Decanatura para su evaluación.

En cuanto a la dirección de tesis de maestría, se aprobó asignarle (2) puntos (Resolución C.P.D. 033-00) a la titulada "**the impact of cross curricular projects in the learning of efl from first graders**" de acuerdo al listado remitido por el Dr. Carlos Londoño, y por las tituladas "**Short stories and the acquisition of english by children**", "**Children literacy development in social, cognitive and affective domains**", hasta tanto no presente la respectiva certificación expedida por el secretario académico de la Facultad no se le pueden asignar los puntos. ?

• **MARIETA QUINTERO - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN – (caso 04)**

Solicitaba asignación de puntos por los artículos titulados "**Las representaciones colectivas de la juventud Barranquillera**", "**La pedagogía reconstructiva una alternativa para el desarrollo del programa nacional de informática educativa en el sector oficial de la educación básica secundaria y media**" y "**Etica discursiva, programa de investigación progresivo**" y por los Premios recibidos los cuales anexa.

El Comité aprobó remitir los artículos a la profesora LUCILA OBANDO (lingüística) para su respectiva evaluación.

En cuanto a los Premios presentados de **Inpi, Colciencias y las Universidades del Tolima** no se les otorga puntos ya que son convocatorias y no reconocimientos nacionales, como dice el Decreto 1444-92, artículo 5, literal e, pero se solicita que la profesora presente una certificación de **Colcultura**, donde certifiquen que fue Premio y no Convocatoria.

Igualmente se solicita que para la próxima sesión, se realice una explicación sobre, a que se le llaman Premios y cuales deben ser reconocidos como Nacionales y cuales Internacionales.

• **GERMAN ORDOÑEZ PINZÓN - FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE – (caso 05)**

Solicitaba revisión de su puntaje y anexa los respectivos soportes.

Después de revisado su puntaje se encontró,

- a. De acuerdo con el numeral C, artículo 8, Decreto 1444-92 asignar entre 0 y 13 puntos por año, en el cargo de Jefe Oficina de Control y Registro, tiempo de servicio (1 año, 3 meses y 10 días), si se asigna el máximo puntaje sería (16.6) puntos.
- b. De acuerdo con el numeral E, artículo 8, Decreto 1444-92, asignar entre 0 y 8 puntos por año, en el cargo de Secretario Facultad de Ingeniería Catastral, tiempo de servicio (1 año, 1 mes y 6 días), si se asigna el máximo puntaje sería (8.7) puntos.
- c. De acuerdo con el numeral F, artículo 8, Decreto 1444-92, asignar 2 puntos por año, en el cargo de Jefe Oficina de Control y Registro, tiempo de servicio (4 años, 5 meses y 12 días), en total se debe asignar (8.9) puntos.
- d. De acuerdo con el numeral B, artículo 8, Decreto 1444-92, asignar entre 0 y 15 puntos por año, en el cargo de Vicerrector Académico, tiempo de servicio (9 meses y 6 días), si se asigna el máximo puntaje sería (11.3) puntos.
- e. De acuerdo con el numeral E, artículo 8, Decreto 1444-92, asignar entre 0 y 8 puntos por año, en el cargo de Jefe del Departamento de Catastro y Valorización, tiempo de servicio (1 año y 3 meses), si se asigna el máximo puntaje sería (10) puntos.

El Comité aprobó responder al profesor que, el total de puntos pendientes es de **(55.6)** puntos, pero debido a que en este momento usted se encuentra en la categoría de ASISTENTE dicho puntaje no se le podrá reconocer según Capítulo IV, artículo 16 del Decreto 1444-92, donde el máximo puntaje para la categoría de Asistente es de (45) puntos.

La sugerencia muy respetuosa para poder asignarle los (55.6) puntos que se encuentran pendientes, es cambiando de categoría, y el único requisito pendiente es el trabajo según Acuerdo 026 de 1993.

• **NELLY JANETH RUIZ - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN – (caso 06)** ✓

Solicitaba revisión de su puntaje.

Después de revisado su puntaje se encontró, que los (5) puntos asignados fueron por Premios, Tesis laureada y mejor Bachiller, igualmente le falta la asignación de puntos al Premio nacional otorgado por la Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas.

El Comité decidió aprobarle (15) puntos, de acuerdo al Decreto 1444-92, artículo 5, literal e, pero para una próxima sesión se debe realizar una tabla de criterios para asignación de puntos a Premios Nacionales e Internacionales ya que no deben ser los mismos.

• **ROSA MYRIAM AVELLANEDA - FACULTAD TECNOLÓGICA – (caso 07)**

Solicitaba asignación de puntos por el artículo titulado “**Lengua española y desarrollo de competencias**”, publicado en la revista Tecnura.

El Comité decidió remitir el artículo a la Dra. GLADYS JAIMES (centro de investigaciones) para su respectiva evaluación.

• **FRANCISCO RAMOS - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN – (caso 08)**

Solicitaba asignación de puntos por la dirección del proyecto de grado titulado “**Análisis de los programas de licenciatura en educación básica primaria en cinco Universidades de Bogotá**”, anexa certificación expedida por el Secretario Académico de la Facultad.

El Comité aprobó asignarle (1) punto, de acuerdo al Decreto 1444-92, artículo 5, literal K.

• **JAIME FERNANDO CANCINO - FACULTAD DE INGENIERÍA – (caso 09)**

Solicitaba asignación de puntos por Actividades de dirección administrativa (jefe laboratorio de electrónica) de enero a septiembre del 2000.

El Comité decidió aplazar la asignación puntos por Actividades de Dirección, en virtud al Decreto 1444-92, artículo 8, donde el puntaje por Actividades de dirección administrativa se debe asignar en enero del 2001 año vencido.

• **CARLOS LONDOÑO SATIZABAL - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN – (caso 10)**

Anexa relación de docentes del Decreto 1444-92 que fueron directores de proyectos de grado en octubre del 2000.

El Comité aprueba la Resolución C.P.D. 033 del 2000 con (25) puntos.

• **NELSON ARIAS AVILA - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN – (caso 11)**

Solicitaba revisión de su puntaje y aceptación del título de Maestría sin convalidar, de acuerdo al artículo 2, Ley 72 de 1993.

Después de revisado su puntaje se encontró, que no aparecen los puntos correspondientes a Experiencia calificada de los años 1996 y 1997.

El Comité decidió aprobarle (3) puntos por cada año de Experiencia Calificada, de acuerdo al Decreto 1444-92, artículo 4, numeral B.

En total el Comité le aprobó (6) puntos.

En cuanto a la aceptación del Título de maestría, el Comité decidió aplazar la solicitud, hasta tanto no haya una respuesta de la Oficina Jurídica respecto a los otros casos de reconocimiento de puntos por Títulos sin convalidar obtenidos en la URSS.

• **ALVARO GARCIA MARTINEZ - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN – (caso 12)**

Anexa concepto del evaluador (Prof. Javier Mosquera) respecto a su artículo titulado **"El cambio didáctico de las concepciones y prácticas docentes en torno a la resolución de problema de química: Un estudio dirigido al diseño de propuestas de aplicación en el aula"**.

El Comité decidió aprobarle (4) puntos, de acuerdo al Reglamento de Asignación de Puntajes.

• **LUZ MARILYN ORTIZ - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN – (caso 13)**

Solicitaba asignación de puntos por el libro titulado **"Descripción de la problemática existente en la formación y desarrollo de la competencia pedagógica en la licenciatura en Lingüística y Literatura"**.

El Comité decide remitir el libro al profesor LUIS ALFONSO RAMIREZ (externo) para su respectiva evaluación.

• **IVAN FERNANDO GONZALEZ - FACULTAD DE INGENIERÍA – (caso 14)**

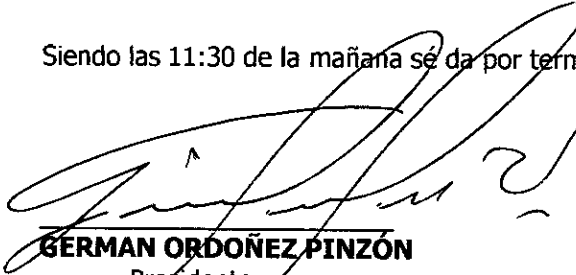
Solicitaba asignación de puntos por Excelencia Académica, con base en el Acuerdo 026 de 1993, artículo 62, que dice "Cuando un profesor obtenga una evaluación superior o igual a (9) puntos, se le debe asignar un puntaje adicional, equivalente al de una publicación de artículo científico."

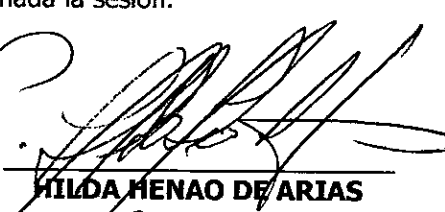
El Comité decidió aprobarle (5) puntos por Excelencia Académica.

VARIOS

No hubo.

Siendo las 11:30 de la mañana se da por terminada la sesión.


GERMAN ORDOÑEZ PINZÓN
Presidente


HILDA HENAO DE ARIAS
Secretario